DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL,

DECRETO AFECTO N°3P+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. Nº 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de **Fuero Sindical**, el día 12 de Junio del año en curso:

FABIOLA VALLADARES PEREIRA

Tesorera Asociación Gremial de Salud Municipalizada

Rut.: 12.185.799-5

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IAUREIRA TAPIA Depto. de Salud

4

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/LAV) pola DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE